

SÉRIE ANTROPOLOGIA
ISSN 1980-9867

434

**NUEVOS ACTORES, VIEJOS CONFLICTOS Y LENGUAJE DE LOS
DERECHOS: LOS MOVIMIENTOS DE MUJERES POR LA JUSTICIA EN LA
PROVINCIA ARGENTINA DE CATAMARCA (1990-1998)**

Claudia Lozano
Brasília, 2010

Universidade de Brasília
Departamento de Antropologia
Brasília
2010

Série Antropologia é editada pelo Departamento de Antropologia da Universidade de Brasília, desde 1972. Visa à divulgação de textos de trabalho, artigos, ensaios e notas de pesquisas no campo da Antropologia Social. Divulgados na qualidade de textos de trabalho, a série incentiva e autoriza a sua republicação.

ISSN Formato Impresso: 1980-9859

ISSN Formato Eletrônico: 1980-9867

1. Antropologia 2. Série I. Departamento de Antropologia da Universidade de Brasília

Solicita-se permuta.

Série Antropologia Vol. 434, Brasília: DAN/UnB, 2010.



Universidade de Brasília

Reitor: José Geraldo de Souza Jr.

Diretor do Instituto de Ciências Sociais: Gustavo Lins Ribeiro

Chefe do Departamento de Antropologia: Luís Roberto Cardoso de Oliveira

Coordenador da Pós-Graduação em Antropologia: José Antônio Vieira Pimenta

Coordenadora da Graduação em Antropologia: Marcela Stockler Coelho de Souza

Conselho Editorial:

Luís Roberto Cardoso de Oliveira

José Antônio Vieira Pimenta

Marcela Stockler Coelho de Souza

Comissão Editorial:

Andréa de Souza Lobo

Soraya Resende Fleischer

Editoração Impressa e Eletrônica:

Cristiane Costa Romão

EDITORIAL

A Série Antropologia foi criada em 1972 pela área de Antropologia do então Departamento de Ciências Sociais da Universidade de Brasília, passando, em 1986, a responsabilidade ao recente Departamento de Antropologia. A publicação de ensaios teóricos, artigos e notas de pesquisa na Série Antropologia tem se mantido crescente. A partir dos anos noventa, são cerca de vinte os números publicados anualmente.

A divulgação e a permuta junto a Bibliotecas Universitárias nacionais e estrangeiras e a pesquisadores garantem uma ampla circulação nacional e internacional. A Série Antropologia é enviada regularmente a mais de 50 Bibliotecas Universitárias brasileiras e a mais de 40 Bibliotecas Universitárias em distintos países como Estados Unidos, Argentina, México, Colômbia, Reino Unido, Canadá, Japão, Suécia, Chile, Alemanha, Espanha, Venezuela, Portugal, França, Costa Rica, Cabo Verde e Guiné-Bissau.

A principal característica da Série Antropologia é a capacidade de divulgar com extrema agilidade a produção de pesquisa dos professores do departamento, incluindo ainda a produção de discentes, às quais cada vez mais se agrega a produção de professores visitantes nacionais e estrangeiros. A Série permite e incentiva a republicação dos seus artigos.

Em 2003, visando maior agilidade no seu acesso, face à procura crescente, o Departamento disponibiliza os números da Série em formato eletrônico no site www.unb.br/ics/dan.

Ao finalizar o ano de 2006, o Departamento decide pela formalização de seu Conselho Editorial, de uma Editoria Assistente e da Editoração eletrônica e impressa, objetivando garantir não somente a continuidade da qualidade da Série Antropologia como uma maior abertura para a inclusão da produção de pesquisadores de outras instituições nacionais e internacionais, e a ampliação e dinamização da permuta entre a Série e outros periódicos e bibliotecas.

Cada número da Série é dedicado a um só artigo ou ensaio.

Pelo Conselho Editorial:

Luís Roberto Cardoso de Oliveira

SUMÁRIO

Title:

Abstract: The law is central to the transformation processes of contemporary Latin American societies. Nevertheless the discussions on the ability of the law to regulate conflicts have not concluded yet. In this article I will argue that the rule of law and the judicative power are central means of processing conflicts generated by violence. Not so much because juridical penalization inhibits violence to occur nor because of its repairing effects over the material damages caused by violence, but because it allows us to identify the interconnections between everyday conditions –micro level- on the one side and institutions –macro level- on the other, that make it possible to occur in Argentina. The analysis of the public impact of a case of rape followed by death shows how the public agitation that the case produced initially in the city of Catamarca and later in the whole country, not only demanded the intervention of the penal justice, but also recovered other forms of public and private treatment of conflicts – cultural practices and discourses, esthetics, ideological and political.

Key words: Sexual violence, gender, social and women movements, access to justice, family rules, clientelism, political domination

**Título: Nuevos actores, viejos conflictos y lenguaje de los derechos:
Los movimientos de mujeres por la justicia en la provincia Argentina de
Catamarca (1990-1998)**

Resumen: El derecho juega un papel central en esos procesos de transformación de las sociedades contemporáneas en América Latina. Sin embargo, la discusión sobre la capacidad del derecho para regular conflictos no está saldada. En este artículo sostendré que un Estado de derecho y el poder judicial son centrales a la hora de procesar los conflictos que la violencia genera, no tanto porque la penalización judicial sea un factor inhibitorio de la violencia o por sus funciones reparatorias del daño material causado, sino porque permite identificar las interconexiones entre las condiciones cotidianas – microsociales - e institucionales – macrosociales - que favorecen su ocurrencia en Argentina. A través del análisis de la repercusión pública de un caso de violación sexual seguida de muerte, mostraré como la agitación que el caso produjo inicialmente en la población de la ciudad de Catamarca y posteriormente en todo el país, no sólo demandaron la intervención de la justicia penal, sino que además recuperaron formas

alternativas de expresión y tratamiento público y privados de conflictos – prácticas y discursos culturales, estéticas, ideológicas y/o políticas.

Palavras-chave: Violencia sexual, género, movimientos sociales de mujeres, accesibilidad a la justicia, gobiernos de familia, clientelismo y dominación política

**Nuevos actores, viejos conflictos y lenguaje de los derechos:
Los movimientos de mujeres por la justicia en la provincia Argentina
de Catamarca (1990-1998)**

Claudia Lozano

Instituto Latinoamericano – Universidad Libre de Berlin

Introducción

La cuestión de las formas de procesamiento de las disputas, los derechos y la ciudadanía fueron objetos de interés de las ciencias sociales mucho antes que hechos terroríficos como las dictaduras militares, el tráfico de drogas y la militarización de las fronteras acrecentaran los conflictos y la desconfianza (Pécaut , 2003). Sin embargo, estos hechos, sirvieron para agrandar el interés por la inseguridad, la ilegalidad y la corrupción en todo el continente y para demandar mayores dosis de control y represión.

En trabajos anteriores afirmé que la violencia es un fenómeno productivo y reproductivo que define ciclos y círculos expansivos difíciles de cortar (Lozano, 2001)¹. Asimismo afirmé que el lenguaje de los derechos y las codificaciones legales de la violencia –sexual, doméstica, policial, militar, la tortura, los homicidios- son una forma de otorgarle significados precisos (Lozano, 2007). Sin embargo, presuponer que la resolución de litigios entre personas privadas demanda de la intervención jurídica o que el aparato de justicia y los jueces resuelven problemas familiares, sexuales, pobreza, etc.. resulta problemático.

Un componente básico de las luchas democráticas contemporáneas es el derecho a la autodeterminación planteado desde distintos sujetos, los indígenas, los homosexuales, las mujeres, etc. La institucionalización de la democracia no tendría

¹Me refiero a que la violencia sigue pautas o regularidades. Por ejemplo, en mi análisis de los conflictos domésticos en los Andes del Noroeste Argentino muestro las distinciones elaboradas por la población para diferenciar los casos de violencia doméstica recurrente – ciclos y círculos de violencia dentro de las relaciones familiares, con consecuencias físicas, económicas, psicológicas, de largo plazo, de los casos en los cuales, la violencia es un emergente ocasional producto de la situación. Ver Lozano (2001).

ningún sentido sino contáramos con una oferta institucional ampliada y actualizada que permitiera a las personas y grupos tomar decisiones en relación a lo que evalúan como las instancias más adecuadas para resolver litigios acorde a los fines que persiguen. El problema no es, si la vía legal resuelve o no conflictos. Sino que el problema surge cuando los conflictos se perpetúan o acrecientan porque las instituciones no ofrecen alternativas; o cuando las instituciones existen y están actualizadas pero se ven bloqueadas en su funcionamiento (Lozano, 2007 b).

En los años que hice investigación de campo etnográfica en ámbitos urbanos y rurales, pude comprobar que la decisión de las mujeres de emplear o no la vía legal para resolver litigios supuestamente irresolubles por la vía de los intercambios pacíficos - celos, envidias, inseguridad, frustraciones, herencias, divorcios- se relacionaba con factores contextuales como la edad, el nivel educativo, la accesibilidad de la justicia (distancia, el costo de los servicios, el trato de abogados y jueces con grupos estigmatizados) y con factores relacionados a un horizonte más vasto, esto es, la efectividad de la vía jurídica para lograr los fines que se proponían (Lozano, 2001). En el caso de la violencia sexual y familiar la vía penal ofrece incentivos relativos a la penalización y al castigo del agresor. Sin embargo, para obtener resarcimiento económico por el daño causado, la víctima debía recurrir además a la vía civil, lo que volvía todo más caro, complicado y no garantizaba que en ciudades o caseríos pequeños la paz y la tranquilidad reinaran después de los juicios (Lozano, *op cit*).

La jurista Haydée Birgin (2000), así como el Juez de la Corte Suprema de Justicia Eugenio Zaffaroni (2000) sugieren que desde la perspectiva de los derechos de los sujetos individuales y colectivos, la vía penal en particular y la vía jurídica en general no son instancias de resolución de todos los problemas sociales porque no están concebidas para ello y porque opera de forma selectiva y con fines específicos. En el caso del derecho penal, el fundamental es el control social (Birgin, 2000: 11-12; Zaffaroni, 2000: 36-37).

Teniendo en cuenta esto último, para responder a la pregunta de si el derecho es una vía adecuada para resolver litigios y antagonismos derivados de la violencia sexual consideraré un punto de partida común de los debates actuales (ciencias sociales, crítica del derecho, feminismo) a saber, que las categorías utilizadas en los lenguajes especializados - la ley o en cualquier otro - no representan la realidad ni los intereses de los sujetos que definen, especialmente si se trata de los intereses de las mujeres (Chejter,

1991). Más aún el procesamiento penal de un conflicto no resuelve problemas de desigualdad sino de control. Los jueces no se interesaban por la reparación del daño, sino por descubrir al asesino, determinar quién fue el responsable del daño y por imponer castigos (Bovino, 2000). Para la crítica del derecho penal este tipo de actos tienden a borrar la perspectiva de la víctima y a vincular la resolución de conflictos con la represión y el control de perpetradores individualizados, sin resolver los problemas sociales de fondo, la desigualdad, la discriminación, etc. (Bovino, 2000).

Sin embargo, como demostraré a continuación los agentes de justicia y el poder judicial no operan en el vacío histórico, sino que lo hacen en relación con las tendencias y procesos que contextualizan la práctica judicial y que dan sentido a la acción criminal.

Concretamente, como dije en los párrafos previos si aceptamos que las expresiones de violencia varían y que definen tendencias y ciclos, se nos hace evidente que en los países de América Latina, la violencia política de las guerrillas y la respuesta de militarización del Estado y la sociedad desplegada en el marco de la guerra fría presentaba motivos, agentes y efectos muy distintos a las expresiones de violencia delictiva de los últimos quince años. Mientras aquella violencia era explícitamente parte de luchas ideológicas, la violencia contemporánea es parte de estrategias económicas, las motivaciones de sus agentes – empresas integradas en redes mafiosas dedicados al tráfico de drogas y de personas - no son de carácter político (Segato, 2004). La violencia delictiva contemporánea y los abusos de autoridad de los aparatos de seguridad no se definen en términos del lenguaje político del conflicto entre órdenes sociales en pugna como en las décadas previas o de órdenes religiosos y culturales incompatibles, particularmente aquellos que transportan emigrantes no cristianos, como en Europa. Más bien, como sugiere Teresa Caldeira (2000), las narrativas contemporáneas sobre el crimen utilizan nociones - o dispositivos discursivos - tales como el descontrol, la inseguridad y la amenaza permanente característicos de los procesos de exclusión social, desregulación económica y fragmentación de lazos e identidades sociales (*op cit*).

Estas tendencias y procesos contemporáneos son la base de la discusión de los problemas que enfrentan las democracias contemporáneas en todo el mundo² y

²Los países miembros de Alianza del Atlántico Norte, especialmente aquellos receptores de migración desde territorios colonizados previamente en Asia y África y desde Europa del Este, presentan a los emigrantes musulmanes como culturalmente limitados para vivir en sociedades reguladas por el derecho positivo. En alemán, ver el debate actual en los periódicos, Die Zeit,

particularmente en las ciudades y regiones del continente en las que una penetración considerable de actividades económicas delictivas modifican y tensionan la vida social.

En lo que sigue presentaré una historia breve en torno a preocupaciones políticas antiguas como la accesibilidad y la imparcialidad de la justicia en Argentina y las nuevas relativas al uso de los medios para contrarrestar uno de sus efectos problemáticos, la despersonalización y la deshumanización de las víctimas de crímenes.

Como mostraré en el análisis del Caso de violación sexual seguida de muerte y agravada por el uso de estupefacientes de la joven María Soledad Morales, la violencia y los delitos sexuales no son expresiones, ni representan una pauta nueva de violencia y tienen una modalidad de resolución previsible en el sistema penal³. Sin embargo, un crimen común perpetrado por una pandilla de jóvenes en el año 1990 contra una estudiante de colegio de la provincia Argentina de Catamarca desató una ola de desobediencia civil con consecuencias políticas y jurídicas para el gobierno y la justicia de la provincia de Catamarca y para la legislación nacional sobre violaciones sexuales. Los actos de desobediencia civil obedecieron a que las autoridades provinciales - funcionarios del aparato de seguridad, funcionarios de la justicia y políticos- en lugar de facilitar la investigación del crimen facilitaron el encubrimiento de los perpetradores (Lozano, 2007a).

El análisis de la repercusión social y política del conflicto público que desató el procesamiento del caso criminal permite mostrar que los medios tienen gran influencia en las percepciones de la audiencia. Sin embargo, en ciertas ocasiones, las audiencias emplean a los medios para hacer intervenciones performativas que cuestionan versiones

<http://www.zeit.de/politik/ausland/2010-01/islamdebatte-entwicklungspolitik>; Süddeutsche Zeitung <http://www.sueddeutsche.de/politik/870/499151/text/>. Es particularmente iluminante al respecto un artículo pionero de la antropóloga Stolcke (1995) .

³Los datos que aquí presento fueron recolectados durante dos estancias prolongadas de trabajo de campo en la provincia de Catamarca y en la ciudad de Buenos Aires. La primera estancia tuvo lugar entre Julio y Diciembre de 2000. En aquella oportunidad realicé observación participante de la vida de las familias y de los jóvenes del barrio Santa Rosa en el que vivían la joven asesinada, María Soledad Morales ubicado a poco más de 1km de la casa del asesino de la joven, Guillermo Luque en el Municipio rural de Valle Viejo. En el año 2000 realicé asimismo entrevistas en profundidad e historias de vida a una muestra teórica de 40 casos -20 mujeres y 20 varones pertenecientes a 4 grupos de edad- en el mismo barrio con la finalidad de familiarizarme con las experiencias, representaciones, mitos, en torno a los cuales se organiza la formación de la pareja, la vida familiar, la escuela, el trabajo, la política, la sexualidad y la violencia. Posteriormente, entre Julio y Diciembre de 2004 realicé una investigación en los archivos de los diarios de la provincia de Catamarca El Ancasti y La Unión y de los diarios de Buenos Aires Clarín, La Nación y Página 12. Durante mi estancia en Catamarca realicé asimismo 20 entrevistas en profundidad a los miembros de la Comisión Proesclarecimiento (COPE) del crimen, periodistas, personal del juzgado e intelectuales. En 2004 viví en el centro de la ciudad capital San Fernando del Valle de Catamarca para recolectar recuerdos y reflexiones de funcionarios, periodistas e intelectuales respecto del caso.

simplificadas sobre los hechos delictivos y la racionalidad de la acción que los orienta (Lozano, 2000)⁴. En el análisis mostraré como los medios no solo agrandaron los hechos (Sahlins, 2004)⁵, sino como las audiencias y los periodistas utilizaron su repercusión para complejizar los marcos interpretativos a partir de los cuáles se volvía inteligible el crimen y el operativo de encubrimiento de los perpetradores. Específicamente focalizaré en como las intervenciones performativas del movimiento social permitieron restablecer los vínculos jurídicos, políticos y éticos fracturados por el crimen.

Me serviré de la palabra y de la fotografía para dar cuenta de cómo los medios de comunicación, en este caso la prensa escrita, contextualizaron el hecho criminal en una provincia del Noroeste Argentino cuya vida política se hallaba desde la década de 1940 en manos de un gobierno de familia, los Saadi. El uso de la palabra y de la imagen generó un contexto interpretativo propicio para evitar generalizaciones y delimitar responsabilidades en distintos niveles, el estado y sus agentes especializados, los partidos y ejercicio de la función de gobierno, la vida civil, la familia y la juventud amenazadas por la violencia. En este caso, los medios en lugar de borrar todo rasgo de individualidad, narraron y caracterizaron los comportamientos de los actores principales del crimen enfatizando los vínculos existentes entre los miembros de los hogares de la provincia y los funcionarios de gobierno a nivel provincial y nacional.

Los medios fungieron de plataforma de traducción entre por un lado, el lenguaje de la ley de los derechos y por el otro lado, el lenguaje de los principios éticos y los afectos que vinculan a personas y a grupos entre si.

El “caso Morales” en la prensa Argentina

⁴En otros trabajos di cuenta de la relevancia de los medios orales, escritos y audiovisuales para crear vínculos sociales y políticos entre poblaciones que viven en regiones consideradas marginales en los centros de toma de decisiones políticas de la nación. Ver Lozano (2000). Ver asimismo Auyero (2004). Para el caso Morales, ver además: Clarín: Verón, Eliseo: “La sintonía entre la sociedad y los medios”: 01.03.1998: 56; Clarín Schuchner, Silvia: “Proponen que se cambien las leyes sobre violación”: 09.03.1998

⁵Marshall Sahlins en su análisis del uso de los medios en el Caso Evian ilustra la importancia que para las audiencias latinas tienen las relaciones afectivas y familiares en contraposición a las audiencias anglosajonas. Mi pregunta a Sahlins es, si las experiencias y problemas de los miembros de familias emigrantes y exiliados configuran la cotidianidad de las audiencias de orígenes anglo, italiano, japonés, etc.. En estos casos la experiencia y los problemas de la emigración pero no por ello menos efectivizada piénsese en la presentación mediática de las víctimas de atentados y de sus familiares. Ver Sahlins, (2004).



Diario El Ancasti: María Soledad Morales y sus compañeras de colegio: 22.09.1990: 1

Una de las imágenes persistentes del caso Morales corresponde a una fotografía tomada a María Soledad Morales y a sus amigas vestidas con el uniforme del colegio unos meses antes de la aparición de su cadáver. El cuerpo violado y mutilado de la joven fue descubierto el 10 de Septiembre de 1990 por un pasante en el borde de la Ruta Nacional 36 en la provincia de Catamarca, 11 días después tenía lugar la celebración de la Fiesta Nacional de los Estudiantes. A la fiesta asisten estudiantes del ciclo medio de todo el país, pero tiene particular repercusión en el Noroeste Argentino. La estudiante fue la víctima fatal de una de las tantas pandilla de jóvenes que durante la preparación de las celebraciones seducen y acosan a las adolescentes⁶. Sin embargo, no fue la primera imagen del caso la que perduró, en la cual se veía el lugar del hallazgo del cadáver. En su lugar y con el correr de los días y las semanas primó la publicación de fotografías en las cuales María Soledad emergía junto a sus compañeras de colegio.

⁶Diario El Ancasti: "Caso de la estudiante asesinada": 13.09.1990: 1

La joven de 16 años asesinada por la pandilla, María Soledad Morales, era alumna del 5. año de bachillerato del Colegio católico “Del Carmen y San José” de la ciudad de Catamarca. Durante una fiesta destinada a reunir fondos para el viaje de fin de curso de las alumnas del último año del colegio, María Soledad luego de una discusión con su novio Luis Tula, decide retirarse de la fiesta. Conforme a las declaraciones de sus compañeras mientras la joven esperaba el bus en la calle Salta, un automóvil se detuvo en la parada del bus y sus ocupantes, vecinos del barrio, le propusieron llevarla a la discoteca donde supuestamente la esperaba Luis Tula. Las últimas que la vieron con vida fueron sus compañeras cuando se subió al auto que la conduciría hasta la discoteca en la madrugada del 8 de Septiembre de 1990. Dos días más tarde, el lunes 10 de Septiembre, la policía anunciará al padre de María Soledad que el cuerpo de su hija había sido hallado sin vida al borde de la Ruta Nacional⁷.

Una vez cumplidos los primeros pasos de la instrucción y tal como se comprobó años después durante el juicio, comienzan a circular rumores conforme a los cuales Luis Tula habría entregado a María Soledad a la pandilla motorizada integrada por sus vecinos del barrio, hijos y sobrinos de altos funcionarios provinciales. Luis Tula era un hombre de 28 años, casado, también vecino de María Soledad y empleado de la administración pública provincial. Conforme a la acusación del fiscal, Tula había utilizado su vínculo amoroso para atraer a María Soledad a la discoteca y una vez allí le habrían suministrado drogas para quebrar su voluntad y obligarla a participar de intercambios sexuales con los pandilleros⁸.

La instrucción de la causa fue particularmente impactante porque desde el inicio la investigación del crimen se caracterizó por omisiones de datos importantes y desviaciones de la atención hacia hechos y personas irrelevantes para resolver el caso. Mientras el principal sospechoso, Guillermo Luque, hijo del diputado nacional Angel Luque, de la diputada provincial Edith Preti de Luque y ahijado del entonces Presidente de la Nación, Carlos Menem, no era interrogado y se movía con toda libertad por todo el territorio de la nación, la policía interrogaba a la directora del Colegio del Carmen y San José, Hermana Martha Pelloni, sobre las costumbres y hábitos de María Soledad⁹.

El malestar que provocó el hallazgo del cadáver entre los estudiantes y de la provincia, sus madres y padres y entre los directivos de las escuelas transformó al caso

⁷Diario El Ancasti: Brutal asesinato de una joven: 11.09.1990: 1

⁸Diario El Clarín: El fiscal pidió 23 años de prisión para Guillermo Luque y 10 para Luis Tula 25.02.1998

⁹Diario Clarín: “Desmienten que uno de los sospechosos esté detenido”: 04.10.1990: 30

en una causa política nacional hecha pública a través de las “*Marchas del Silencio*”. Hasta hoy las “*Marchas del Silencio*”, su líder principal la Hermana Martha Pelloni, el “*caso Morales*” y la figura de la víctima, María Soledad, son acontecimientos y actores utilizados por distintos grupos que se definen en términos de relaciones de alianza, oposición y antagonismo para ilustrar argumentos jurídicos, valores éticos y fundamentar posiciones políticas¹⁰.

En la imagen de la joven convergen disputas provinciales y nacionales con el trauma personal que el asesinato de una hija y de una compañera de colegio desencadenan¹¹. La dramatización precisa de la importancia que la vida privada¹² y las relaciones interpersonales tienen en la resolución de litigios jurídicos convirtieron a un crimen común en un caso político con proyección histórica. En efecto, el caso Morales tuvo efectos no solo porque provocó la intervención del poder ejecutivo provincial en 1990, sino porque el procesamiento jurídico del caso, sentó precedentes en la justicia penal argentina. Durante el juicio de 1998, se aplicó por primera vez la figura jurídica del “hecho diverso”¹³. Esta figura vigente después de la reforma del código de procesamiento penal de la provincia de Catamarca, prevé la posibilidad de hacer dos acusaciones en paralelo contra los mismos imputados¹⁴. Asimismo la sentencia afirmó antecedentes previos relativos a sentencias elaboradas sobre la base de pruebas indiciales demostradas en juicio¹⁵.

La Instrucción de la causa Morales: gobiernos de familia y discrecionalidad

Más allá de la repercusión del caso en términos de las figuras y reformas jurídicas, un caso de violación seguida de muerte y agravada por el uso de estupefacientes tenía en 1990 una resolución previsible en el código penal argentino. Sin embargo la instrucción de la causa derivó en una contienda política e ideológica entre el gobierno provincial y sus seguidores y una opinión pública adversa en todo el país. En la provincia de Catamarca el argumento de por qué el pueblo salía a la calle para reclamar justicia refería a que el gobierno de la provincia no garantizaba un juicio

¹⁰En Agosto de 2009 una lectora del diario La Nación hacía referencia a las “Marchas del Silencio” en su comentario sobre la nota titulada: Villa 31: fuerte protesta por el crimen de una joven. Diario La Nación: 20.08.2009, edición digital http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1164699#lectores

¹¹Diario El Ancastrí: Brutal asesinato de una joven: 11.09.1990: 1

¹²Clarín Halperín, Jorge: “Las mujeres, agentes de un cambio”: 1.03.1998: 53

¹³Página 12: Osojnik, Andrés: “Dos acusaciones para un mismo caso”: 5.09.1997:15

¹⁴Clarín: La investigación ya tuvo 6 calificaciones distintas: 08.09.1997: 51

¹⁵Clarín: Canaletti, Ricardo: “Indicios, una prueba decisiva”: 06.03.1998:40

imparcial, sino que lo impedía¹⁶. Los diarios amplificaron consideraciones acerca del peligro que corrían los jóvenes de la provincia ante la complicidad de la toda la sociedad local, padres, maestros y autoridades con dobles estándares éticos¹⁷. De un lado estaban las vidas públicas heroicas y los discursos del sacrificio¹⁸. Por el otro las vidas privadas caracterizadas por el consentimiento o la indiferencia frente a los abusos de autoridad, la utilización discrecional de los fondos públicos, el fomento del consumo sin filtros de drogas y sexo¹⁹.

En la prensa nacional el caso fue asociado con la dominación política de largo plazo característica de los gobiernos de provincia organizados en torno al liderazgo político de los miembros de familias prominentes. Estas familias limitaban el ejercicio de las libertades individuales y las garantías políticas y jurídicas en un país que afirmaba sus convicciones republicanas²⁰.

Tanto en los diarios de alcance provincial como nacional las figuras centrales del gobierno provincial y nacional – Jefes de Policía²¹, los Diputados Angel Luque y Edith Preti de Luque, padre y madre del principal sospechoso del crimen el joven Guillermo Luque²², el Gobernador, el Presidente de la Nación²³, los Ministros del Interior y Educación²⁴, - encontraron eco para sus posiciones. Estas referían a que las fuerzas de seguridad trabajaban por la paz social, en contra del crimen organizado y de los desadaptados que cometían atentados contra el orden y generaban caos²⁵. Asimismo declaraban que en la provincia no prosperaba la venta ilegal de alcohol y drogas en locales bailables a los que asistían los jóvenes, como afirmaban la oposición y los diarios nacionales y que las fuerzas de seguridad eran profesionales y confiables²⁶. Las afirmaciones iban acompañadas de recomendaciones relativas a confiar en la

¹⁶La Nación: Laborda, Fernando: “Presuntas irregularidades en la pesquisa por el caso Morales”: 17.10.1990:13

¹⁷ La Nación: Laborda, Fernando: “Presuntas irregularidades en la pesquisa por el caso Morales”: 17.10.1990:13

¹⁸El Ancasti: “Una sociedad enferma”: 12.09.1990: 2

¹⁹ El Ancasti: “Una sociedad enferma”: 12.09.1990: 2

²⁰ La Nación: “Gritos de silencio jaquean a la dinastía Saadi”: 21.10.1990:16

²¹ El Ancasti: “Ferreira: ‘Ha surgido un nuevo elemento en la investigación’”: 16.09.1990:16; El Ancasti: “Saadi respondió con dureza a Marcolli”: 10.12.1990:16; Página 12:

²² Clarín: “Acusan de Subversiva a una religiosa”: 17:11.1990: 22

²³ La Nación: “Caso Morales: La Corte rechazó los agravios a la Justicia”: 02.12.1990: 10; Página 12: “Con Cariño para Ramoncito”: 11.12.1990: 12

²⁴ La Nación: “Mera Figueroa y Sajonia censuraron las acusaciones de la hermana Pelloni”: 02.12.1990:10

²⁵El Ancasti: “Ferreira: ‘Voy a decir algo que nunca dije...’”: 15.09.1990:9

²⁶El Ancasti: “Voy a la casa de Martita...”: 16.09.1990:3

competencia de las fuerzas de seguridad, la restricción y verificación de las actividades, horarios y compañías de los menores, no dejarse influenciar por agitadores o agentes del caos, cuyo único fin era desprestigiar a las autoridades de Catamarca²⁷.



Diario Página 12: Expresidente Carlos Menem y el exgobernador Ramón Saadi: 18.04.1990:1

Los diarios nacionales y provinciales se hicieron eco de las palabras de los funcionarios, especialmente de los miembros del grupo familiar que gobernaba los destinos de la provincia desde la década de 1940, la familia Saadi. Además de ello publicaron fotografías con títulos y comentarios que destacaban que los miembros de la familia estaban vinculados a través de lealtades partidarias y del parentesco - consanguinidad, afinidad y compadrazgo- a otras redes familiares poderosas que controlaban los aparatos de gobierno provinciales y el nacional, la familia Mera Figueroa de Catamarca y la familia Menem de La Rioja, con el principal sospechoso del crimen, Guillermo Luque y su familia.

²⁷El Ancasti: "Voy a la casa de Martita...": 16.09.1990:3

Desde el 14 de septiembre de 1990 los familiares de la víctima las compañeras de colegio de María Soledad Morales y la directora de la escuela, la Hermana Martha Pelloni, fueron los actores principales de las noticias de los diarios²⁸. Las fotografías dejaban ver que los participantes de las Marchas no ocuparon diariamente las calles de la ciudad, no perturbaron la circulación, el trabajo y la vida urbana. Concurrían diariamente al Departamento de Policía y al Juzgado de Instrucción para informarse de los avances de la causa y una vez por semana, los jueves a la tarde, una multitud marchaba en silencio para que la gente pudiera asistir antes o después del trabajo²⁹. Como se ve en las fotografías, la multitud se concentraban frente al juzgado, formando una columna encabezada por los familiares de la víctima, la Hermana Pelloni y líderes de los organismos de derechos humanos caminaban hasta la plaza central y finalizaban el recorrido de 20 minutos en la Catedral³⁰. La gente tuvo la oportunidad de asistir a misas, recordatorios, rezar novenas y sentarse a meditar frente a un monumento callejero dedicado a la justicia en el lugar donde fue hallado el cadáver de María Soledad³¹.

Destacaron que se trataba de un movimiento civil, no partidario, pero políticamente consciente de los problemas con los que se veía confrontada la juventud local³². La líder indiscutida de las marchas fue la directora de la escuela. La Hermana Martha se constituyó en la voz y en la figura pública más respetada del movimiento en todo el país. Ella estaba a cargo de las conferencias de prensa, esclarecía los hechos destacando aspectos centrales del contexto local. A saber que el aparato del Estado estaba manejado por una familia que controlaba el aparato partidario del Partido Justicialista cuyos miembros no parecían estar dispuestos a garantizar la independencia de los poderes de gobierno y la imparcialidad de la justicia³³.

Desde la escuela católica donde asistía la joven asesinada crearon una Comisión de Padres que luego de dos meses de demandas infructuosas fue convertida en una Comisión Pro Esclarecimiento del Crimen (COPE) que incorporaba profesionales representantes de distintas instituciones civiles y perspectivas³⁴. La COPE

²⁸ La Nación: Gutiérrez, Felipe: “‘Marchas del Silencio’, la autenticidad de un reclamo”: 16.11.1990: 12

²⁹ La Nación: Gutiérrez, Felipe: “‘Marchas del Silencio’, la autenticidad de un reclamo”: 16.11.1990: 12

³⁰ La Nación: Gutiérrez, Felipe: “‘Marchas del Silencio’, la autenticidad de un reclamo”: 16.11.1990: 12

³¹ La Nación: “Se realizó la octava ‘Marcha del Silencio’”: 09.11.1990: 18

³² La Nación: “Se realizó la octava ‘Marcha del Silencio’”: 09.11.1990: 18

³³ Para más detalles sobre la vida y el liderazgo de la Hermana Martha Pelloni ver, http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=76350

³⁴ Para una descripción detallada de las actividades de la Comisión Pro Esclarecimiento ver, Ponce (2006).

se transformó en la vocera formal de los manifestantes y en mediador entre las demandas de garantías jurídicas de los familiares de la víctima y las ofertas del gobierno de la provincia (Ponce, *op cit*).



Gentiliza del Diario La unión: Marchas del Silencio

El gobierno de la provincia respondió a las marchas y demostraciones minimalistas de las primeras semanas con solicitadas de varias páginas y a todo color demandando justicia y con una movilización callejera masiva que llamaron la “*Marcha de la Verdad*”³⁵. Para la organización, el gobernador de la provincia Catamarca Ramón Saadi, contaba con el aparato de gobierno, del Partido Justicialista y con los fondos del Estado³⁶. Marchar por la Verdad no era obligatorio pero el gobierno declaró asueto a partir de las 12:00 horas y puso a disposición de los empleados públicos de toda la

³⁵El Ancasti: “Marcha de la Verdad”: 23.10.1990: 7

³⁶ La Nación: “Se hará hoy una marcha convocada por Saadi”: 25.10. 1990:11

provincia, o sea de casi todos, autobuses para que se trasladaran desde las oficinas hasta la plaza central³⁷. La Marcha de la Verdad – no tuvo eco medial en el principal diario provincial³⁸ y los diarios nacionales minimizaron su importancia³⁹. El desinterés de los oponentes por las propuestas del gobierno provincial fueron respondidas a partir de una alianza forjada entre agentes del gobierno provincial y nacional y las integrantes de la “Cruzada de Solidaridad”⁴⁰. Un grupo de mujeres que acusaban a los medios de Buenos Aires de “deformar la realidad de Catamarca”⁴¹.

El diputado Angel Luque, padre de Guillermo Luque el principal sospechoso del crimen y su esposa la diputada Edith Pretti invitaban a los periodistas a su casa para aclarar la realidad⁴². Afirmaron que la líder del movimiento, la Hermana Martha Pelloni, era la autora de los “rumores acusatorios” y la responsable de “subversión ideológica” y que sus intenciones eran hacer “justicia popular” y “resquebrajar la relación entre la Iglesia, el Estado y el pueblo”⁴³. Finalmente volvieron a negar la veracidad de los testimonios de los testigos –el jardinero y el chofer de la familia Luque- que afirmaban que el fin de semana del crimen, su hijo y principal sospechoso del crimen, Guillermo Luque, estuvo en Catamarca y que les había pedido que tiraran la ropa sucia y que limpiaran las manchas de sangre del auto en el que supuestamente había sido trasladado el cuerpo de la víctima.

A pocas semanas de las declaraciones acusatorias de varios testigos, el principal sospechoso, el joven Guillermo Luque, aparecía en la matiné televisiva más popular de Argentina, “Almorzando con Mirtha Legrand”⁴⁴. Como sus padres aseguró que las manifestaciones de Catamarca le recordaban a otras marchas de los jueves, aludiendo a las Marchas de las Madres de Plaza de Mayo⁴⁵. Pertrechado con una carpeta que contenía documentos firmados por profesores de la Universidad Argentina de la Empresa y del personal de Mastercard intentó demostrar públicamente que el fin de semana del crimen no había estado en Catamarca. Para ello sacó de la carpeta la lista de

³⁷ Clarín: “Saadi dice que la suya es la ‘Marcha de la Verdad’”: 24.10.1990;

³⁸ El Ancasti: “Página en blanco”: 24.10.1990: 1

³⁹ La Nación: “Se realizó en Catamarca la marcha convocada por Saadi”: 26.10.1990: 14; Clarín: “Saadi sólo pudo convocar a siete mil personas en la ‘marcha de la verdad’”: 26.10.1990:27

⁴⁰ Clarín: “Carean a Guillermo Luque con una de sus acusadoras”: 06.12.1990:24

⁴¹ Clarín: “Carean a Guillermo Luque con una de sus acusadoras”: 06.12.1990:24

⁴² EL Ancasti: “Luque padre insiste en ‘subversión ideológica’”: 18:11:1990: 16

⁴³ EL Ancasti: “Luque padre insiste en ‘subversión ideológica’”: 18:11:1990: 16

⁴⁴ Página 12: “Él ha dicho su verdad”: 05.01.1991:2

⁴⁵ Página 12: “Él ha dicho su verdad”: 05.01.1991:2

asistencias de las clases a las que había concurrido⁴⁶. El resto del fin de semana lo había pasado en la quinta de amigos alejada de la ciudad. Para corroborarlo mostró los comprobantes de pago de la tarjeta Mastercard de los que se desprendía que había pagado cuentas en restaurantes y locales de venta de ropa del Shopping de Martínez⁴⁷.

El segundo sospechoso, Luis Tula, fue detenido en tres oportunidades entre el mes de septiembre y de diciembre de 1990 y puesto en libertad. Tula era entonces un hombre de 28 años, empleado público, vecino y novio de María Soledad desde hacía varios meses⁴⁸. Tula se había encontrado con ella la noche previa a su desaparición y conforme a la declaración de las compañeras de María Soledad Morales y a declaraciones del acusado Tula, la noche de la desaparición de María Soledad, él había roto la relación⁴⁹. Desde el inicio Tula se había declarado inocente y acusaba a la policía y al personal del juzgado de maltrato y de torturas⁵⁰ y de amenazas de soborno para inducirlo a declararse culpable⁵¹.

En el mes de diciembre de 1990, después de tres meses del hallazgo del cadáver habían intervenido dos Jefes de Policía y tres jueces en el proceso de instrucción de la causa. Mientras la Hermana Pelloni afirmaba que los responsables “son de cinco para arriba”, la policía y los jueces se reservaban toda información⁵². El primer Juez Morcos había renunciado ante la presión del gobierno de la provincia⁵³. Los otros dos jueces habían sido recusados por los abogados de la familia de la víctima por animosidades⁵⁴. Durante ese mes el Ministro del Interior de la Nación Mera Figueroa, siguiendo la línea de argumentación iniciada por el diputado Luque, acusará a la Directora de la Escuela, Hermana Martha Pelloni de “subversiva”⁵⁵. Una calificación que transfería desde las máximas estructuras de autoridad el carácter de terrorista que los militares imputaban para justificar la represión a los marchantes de 1990. En este mismo sentido, el presidente Menem salió a respaldar al gobierno de la provincia, pidiendo que “bajen el nivel de las protestas”, que las “marchas no ayudan” y que su

⁴⁶ Página 12: “Él ha dicho su verdad”: 05.01.1991:2

⁴⁷ Página 12: “Él ha dicho su verdad”: 05.01.1991:2

⁴⁸ El Ancasti: “Acción de amparo a favor de Luis Tula planteó la defensa”: 10.11.1990: 16; Clarín: Quién es Tula: 20.11.1990: 20

⁴⁹ El Ancasti: “Lo que dice la amiga íntima de María Soledad”: 21.11.1990:9

⁵⁰ El Ancasti: “Acción de amparo a favor de Luis Tula planteó la defensa”: 10.11.1990: 16

⁵¹ El Ancasti: Ruth Zalazar denuncia que intentaron sobornar a Tula”: 12.11.1990: 12

⁵² Página 12: “Son de cinco para arriba”: 01.12.1990:9

⁵³ EL Ancasti: Ratificó Morcos que Saadi le pidió imputara a Luis Tula: 21.02.1991:10

⁵⁴ Pagina12: “Cuatro fracasos al hilo”: 17.01.1991:14

⁵⁵ Página 12: “Con Cariño para Ramoncito”: 11.12.1990: 12

líder la religiosa Marta Pelloni, quien “habla mal del gobierno de la provincia, del gobierno nacional y de los Ministros (...) no tiene confianza ni siquiera en la justicia”. Asimismo afirmó que al Ministro del Interior “se le fue la lengua” cuando dijo que las marchas eran “subversivas”⁵⁶.

Mientras las intervenciones preformativas de los miembros del gobierno y el principal acusado instrumentalizaban al aparato público y a sus agentes, a los empresas privadas y subrayaban la profesionalidad de los agentes de justicia y de seguridad; los medios de comunicación incluían esos actos y discursos en un contexto que a través de la palabra escrita y la fotografía destacaba aspectos de un estilo de vida caracterizado por los excesos, el manejo discrecional del aparato y de los fondos públicos y la obsecuencia que caracterizaba a los lazos de los miembros de los gobiernos de familia con la empresa privada.



Diario Página 12: Guillermo Luque, principal sospechoso y el Gobernador de la provincia y organizador de las Machas de la Verdad, Ramón Saadi.

⁵⁶ Clarín: “Menem dijo que las protestas en la calle no conducen a nada”: 13.12.1990:30

Las marchas del silencio, duelo público y conexiones parciales

La ideología del movimiento de Catamarca, “*Marchas del Silencio*” tenía un carácter civil y pacifista más que revolucionario⁵⁷. En lugar de dibujar utopías, buscaba suturar el quiebre de las relaciones sociales producido por el asesinato a través del duelo colectivo⁵⁸. Las imágenes no asociaban a María Soledad con la juventud contestataria e ideologizada amenazada por la represión militar de los 70, sino con la juventud pacífica y pasota amenazada por las mafias, las drogas y los excesos de la policía de 1990⁵⁹. Las circunstancias inesperadas de su muerte dieron lugar a la entrada discreta de la tragedia⁶⁰. El momento de la muerte fue relacionado con la pasión de Cristo y el calvario de una mujer – la Virgen María - capaz de resistir las humillaciones, vejaciones y maltrato, haciendo frente a la injusticia. La pérdida de un miembro de la sociedad reclamaba de un duelo colectivo, pero la pérdida signada por despersonalización de la vida de una joven, convertida ahora en víctima anónima caracterizada por costumbres extrañas (ir al colegio, deambular por las plazas, salir con amigas, amigos y una vida sexual activa) demandaban la intervención de una justicia imparcial y razonablemente familiarizada con la realidad social de los jóvenes en todo el país.

El liderazgo de la Hermana Pelloni entró definitivamente en la historia de la provincia y de la nación. Su figura vinculaba la labor cotidiana como directora de escuela, como orientadora de las jóvenes y de sus padres en un contexto social de cambios acelerados, con la lucha de las mujeres por la democracia y por los derechos humanos. En la Catamarca popular su activismo la conectaba con figuras de la historia política local, como Eulalia Ares de Vildoza y María Dolores Pacheco, ambas líderes de movimientos políticos locales⁶¹. Mientras que la Catamarca universal y culta conectaba el activismo de la monja con los movimientos de derechos humanos del continente y por los derechos civiles de todo el mundo. La repercusión que alcanzó su actuación dio

⁵⁷La Nación: “Catamarca, una estructura de dominación”: 26.11.1990:7

⁵⁸Página 12: “La Revelación”: 10.03.1991:10,11

⁵⁹Página 12: “La procesión va por dentro”: 07.10.1990:12

⁶⁰Para una reflexión sobre la “muerte trágica” en las culturas populares del Noroeste Argentino ver, Chertudi y Newbery (1978).

⁶¹En entrevistas y textos de historia se hacía referencia a ambas líderes y participantes de pobladas y movimientos políticos en la provincia de Catamarca: Eulalia Ares de Vildoza en el siglo XIX y María Dolores Pacheco participó de una serie de protestas conocidas como “el Catamarcazo” contra el gobernador militar de la provincia Gral. Brizuela en noviembre de 1970, ver, <http://www.taringa.net/posts/info/1035914/Historia-de-mujeres-que-hicieron-Historia.html> y Álvarez (sin data).

lugar a la formación del “movimiento de las mujeres catamarqueñas” (Figari, 2007). Un agrupamiento de mujeres profesionales dispuestas a luchar por la igualdad de oportunidades (me dijeron también que tenían derecho a ser felices). Durante mi trabajo de campo de 2000 entrevisté a las participantes de este movimiento que por entonces ocupaban cargos claves en los Ministerios y en la Universidad.



Diario La Unión: Hermana Martha Pelloni junto a Elías y Ada Morales, padres de la víctima, en las Marchas del Silencio

El feminismo local entretejió su mirada en los documentos públicos leídos una vez finalizadas las Marchas que hacían referencias sutiles a una sociedad centrada en el parentesco que tendía a desplazar a “la mujer” de los roles y espacios públicos hacia los privados⁶². Asimismo activistas actuales de grupos identificados con los debates de los

⁶²El Ancasti: Correo de Lectores: Juri, Graciela Z.: “La violencia y la mujer”: 16:10.1990:2

grupos y movimientos “queer”⁶³ que entrevisté en 2004, habían contribuido también con la producción estética que incorporaba en un remix tanto elementos de las prácticas y discursos religiosos populares como dispositivos utilizados en la tragedia, por ejemplo, los coros que dramatizan la voz del pueblo (Figari, 2007).

Como sugiere Marshall Sahlins para el caso Elian Gonzále (Sahlins, 2004) las asociaciones ideológicas y preformativas son importantes porque permiten establecer vínculos entre los espacios macropolíticos y microsociales de la familia y de las personas de carne y hueso. Los conflictos nacionales se jugaban en las relaciones cotidianas y la agitación de gente común y corriente tenía efectos imprevistos⁶⁴. La figura iconográfica de María Soledad Morales permitía trazar las líneas que vinculaban la tragedia personal con el uso discrecional de los recursos y de la infraestructura pública. La corte de Catamarca, el Gobierno Provincial, el Ministerio del Interior de la Nación y el Presidente de la Nación se mostraron incapaces de articular técnicamente la demanda judicial de la familia Morales. El manejo técnico defectuoso puso en jaque a las relaciones de lealtad y de parentesco entre agentes provinciales y nacionales, a la vez que expuso la uniformidad del pensamiento y la falta de sutileza en el manejo de los recursos expresivos de todos los diarios de progresistas que confundían religiosidad popular con fe ciega. Más aún la figura de María Soledad y las Marchas del Silencio se transformaron en un residuo histórico de largo plazo que pasó a formar parte de la memoria y del repertorio cultural y político de la nación. Este da expresión a los sujetos colectivos que hacen a la historia en una trama que vincula lo cotidiano y lo personal con la agencia estatal, lo nacional y lo internacional.

Como sugieren los entendidos de la cultura popular el vínculo y la traducción entre niveles operan no solamente sobre la base del liderazgo y de sus personificaciones, sino que además lo hacen entre diversos registros narrativos (James, 2001). Por un lado, la tragedia entra en la historia de la mano de una mujer común, cuya vida no tiene nada

⁶³ La reflexión y los movimientos vinculados a las nuevas sexualidades e identidades de género – transexuales, travestis, lesbianas, homosexuales- tienen en Argentina una fuerte influencia e inspiración en los debates y en los movimientos queer de los Estados Unidos.

⁶⁴ En su libro sobre la agencia y los acontecimientos que hacen historia, Sahlins destaca a la luz del análisis de la agitación mediática desatada por el caso de restitución a su progenitor de Elian González, un niño de 4 años, único sobreviviente del naufragio de la balsa que transportaba a él y a su madre desde La Habana hacia las costas de Miami. Conforme a Sahlins, más allá de los debates ideológicos y jurídicos relativos a la restitución y guarda del niño a su padre cubano residente en La Habana frente a la demanda de sus parientes cubanos residentes en Miami de permanecer en suelo americano, el caso mostró cuestiones importantes relativas a las pérdidas irreparables que padecen las familias emigrantes, fracturadas por un conflicto político-ideológico que lleva más de 4 décadas. Ver Sahlins (2004)..

particular (Chertudi y Newbery, 1978). Son las circunstancias trágicas de su muerte y el sufrimiento lo que configuran la particularidad y envuelven a su figura con un halo de potencia y singularidad (*op cit*). El paisaje del Noroeste Argentino está plagado de difuntas y de santas populares cuyas vidas no tienen nada de particular. Lo que las vuelve objetos de veneración y de admiración, es el coraje con el que afrontaron el momento trágico del cruce entre la vida y la muerte (Lozano, 2007c). Como me dijo un entrevistado, “si se hubiera entregado no estaría muerta”.

Por otro lado, el melodrama telenovelero y la figura de la joven heroína enamorada y traicionada por un playboy de barrio, se parece más a la historia de la Princesa Soraya de Irán que hace sufrir tanto a audiencias populares y cultas en Alemania, que a la historia de la Difunta Correa que entregó su vida en el desierto sanjuanino para salvar la vida de su hijo (Chertudi y Newbery, 1978).

Gracias a la imbricación que el teatro tiene en todo el país, a la educación sentimental y al psicoanálisis, la gente dispone de varias fuentes y registros, que les sirven para representarse las relaciones y a los personajes centrales de la tragedia y del melodrama. La expresiones de desesperación y de tristeza de la madre y del padre de María Soledad ante la pérdida, se hacían evidentes cuando narraban los recuerdos de la infancia y de la adolescencia de su hija y cuando cortaban el relato de su proyecto de estudiar y de convertirse en una profesional.

Los sentimientos de aflicción y la necesidad de canalizar lo que estaba sucediendo a través de la vía “racional” eran asociados por la Hermana Pelloni en una entrevista que le hice en el año 2000 a su formación en filosofía, a su interés por el psicoanálisis y por la teología. En sus discursos ella otorgaba un fundamento filosófico y teológico a las demandas y captaba a las situaciones desde un esquema trágico y desde la pasión religiosa. En un lenguaje claro repetía que todas las personas se constituyen en lo que son gracias a sus lazos y que los lazos tienen soportes emotivos, jurídicos y éticos por eso la sociedad de Catamarca no encontraría la paz hasta que no suturara la pérdida de un miembro a través de las vías emotiva, jurídica y ética.

La conmoción de las compañeras de María Soledad, acostumbradas a transitar por la ciudad y manejarse con independencia. El estupor frente a la muerte imprevista, la desconfianza generalizada de los jóvenes frente a las traiciones y a las complicidades de los adultos, lo grotesco de los abusos de autoridad y la decisión de apoyar el derecho al esclarecimiento y a la restitución de la persona jurídica a través de un juicio fueron

utilizados en 1998 durante el juicio que derivó en la condena de los autores del hecho delictivo.

Las compañeras de colegio convertidas en adultas actuaron como testigos y sus relatos sirvieron al fiscal que formuló la acusación y a los jueces que elaboraron la sentencia, para traducir los términos desde un registro melodramático a un registro jurídico. Las narraciones se basaron en los hábitos y las expectativas de vida de la joven Morales, el lenguaje legal dejaba ver que se trataba de una vida normal, nada fuera de lo común, como la de cualquier persona joven de su edad.

Conclusiones

La despersonalización y la descorporización que se opera en el lenguaje legal ha sido objeto de debates en todo el mundo. En Argentina uno de los debates más interesantes se produjo en torno a la reforma del Título III del Código Penal. La reforma tuvo como base la jurisprudencia local, las experiencias de discriminación operadas en los juzgados así como las disposiciones surgidas de la Convención sobre todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer que en Argentina había sido ratificada en el artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional. La convención dispone que los Estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para “modificar los patrones socioculturales de conductas de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres” (Rodríguez, 2000). No es mi intención hacer un resumen del debate aquí. Pero me interesa llamar la atención sobre un aspecto del vínculo entre registros lingüísticos y realidades sociales que las convenciones y leyes esperan regular.

La reforma tuvo como sustitución de la figura legal “*delitos contra la honestidad*” hacia la figura de “*delitos contra la integridad sexual*” y reguló figuras tales como el “*estupro*”, “*corrupción de menores y prostitución*”, “*rapto*”, “*pornografía y exhibiciones obscenas*”, “*asistencia de organizaciones de ayuda y advenimiento*” y suprimió otras como “*acceso carnal fraudulento*” (Rodríguez, *op cit*). Estas figuras regulan comportamiento en torno a dos cambios básicos. El primero relativo al bien tutelado por la ley, previamente la ley protegía la “*honestidad de la víctima*”, en la actualidad el bien tutelado es “*la integridad física, psíquica y moral*” de

la misma. El segundo concerniente a la figura del abuso mediado por la intimidación, la coacción, la autoridad o cualquier otra expresión del poder que limita la autodeterminación y libertad de dar o no “*consentimiento*” para un intercambio sexual.

Las figuras reguladas son figuras a las que cotidianamente la mayor parte de los jóvenes deben contestar. Quizá la figura del rapto no nos resulta familiar, pero la industrialización cultural de la sexualidad exhibe intercambios sexuales de los tipos y formas más variados para generar nuevas necesidades y gustos en una clientela creciente. Las prácticas e intercambios entre menores y adultos, la pornografía, las drogas, etc. están presentes en la publicidad, las telenovelas, la industria cinematográfica en todo el mundo y no configuran un universo de costumbres consuetudinarias, sino que las interceptan, las transforman y las venden. Se trata de prácticas contemporáneas nada alejadas de nuestras vidas cotidianas, solo hace falta salir un poco o encender la computadora para entrar en contacto con ellas.

Como sugieren las corrientes críticas del derecho las Instituciones jurídicas no están más allá, ni más acá de la sociedad. Esperar que la promesa de sanción y de penalización solucione el daño ocasionado en las personas y grupos que padecen necesidades, están aislados, no tienen la madurez para responder a la coacción ni a las intimidaciones es negar que nos movemos en una sociedad donde todo ello produce dinero y expectativas de ventajas económicas, especialmente entre quienes saben que nunca tendrán una oportunidad. Es por ello que una sociología responsable debería comenzar a trabajar con la industria cultural y la relación problemática entre sexualidad, una economía política irresponsable y derechos.

En mis conversaciones con los abogados que participaron de las controversias concluimos que, en Argentina, los problemas de accesibilidad de la justicia, se entremezclan con la realidad de un aparato de justicia que discrimina y que la gente sabe, no ignora, que tienen derechos pero que su ejercicio depende de varios factores. Si a eso le sumamos que los honorarios suelen ser altos y los resultados de los juicios pueden demorar años y no traer ninguna ventaja adicional. Concluimos que quizá parte de su valor reside en el poder - preformativo- que la palabra del juez tiene para autorizar o desautorizar, con argumentos jurídicos, una versión de las luchas individuales y colectivas por la igualdad.

La conciencia de derechos y de justicia no es el producto del progreso técnico ni de la acumulación de saberes, sino de experiencias históricas desgarradoras que se producen

fuera de los debates académicos que generalmente vienen por detrás. Es por ello que la conciencia de justicia y de derechos es variable y variante y no está libre ni de paradojas, ni de retrocesos, negaciones.

Por ejemplo, en condiciones de estabilidad y eficiencia institucional prolongada como en Alemania, la gente no se cansa de repetir que los abogados son unos busca pleitos, los seguros de protección jurídica son parte de la industria de los juicios, que la gente es aprovechadora y que una manera de recuperar el dinero invertido es perturbando la tranquilidad de los otros. Alguna vez un abogado me contó que deambulaba por los juzgados para defender intereses de personas que en muchos casos evitaban la confrontación con el otro y que preferían pagarle a él para que se ocupe y actúe en su lugar sin correr ningún riesgo:

muchas veces se trata de personas que quieren evitar la confrontación. Prefieren pagarme a mi, para que en su lugar, dirima los conflictos que ellos no se atreven a encarar. Las costes quedan a cargo de las compañías de seguros. En definitiva, a quién le importa?⁶⁵

En Argentina los sentimientos de injusticia se vinculan a una forma discrecional del ejercicio del poder que limita el acceso y la eficacia de las instituciones para resolver los litigios que cualifican y llegan a las cortes en el marco de un aparato de justicia altamente selectivo. En Alemania la eficacia y el acceso relativamente seguro a la mediación legal de conflictos, pareciera que contribuye a crear sentimientos de injusticia, aparentemente, donde no hay lesiones o nada que suturar para que la máquina judicial siga funcionando. De todas formas la industria del juicio existe en Argentina y los pactos de silencio existen también en Alemania. Como sugiere Norbert Elias en naciones en las cuales la violencia es monopolizada por los organismos de seguridad del estado y/o por agencias privadas autorizadas por la ley, el autocontrol y la canalización de sentimientos destructivos en el marco de la vida civil desapasionada tienen consecuencias diferentes en ambos casos. Mientras en Argentina los medios utilizan casos criminales para mostrar que el descontrol individual está íntimamente asociado al supuesto del control total del aparato público por parte de grupos privilegiados y que la transgresión afecta particularmente a quienes ocupan posiciones de desventaja en

⁶⁵ Del original, “häufig handelt es sich um Menschen, die die Auseinandersetzung mit dem Andern einfach verweigern wollen. Und Ich, ich werde dafür bezahlt, um sie auszutragen. Die Kosten werden so oder so von der Versicherung getragen, wer kümmert es schon”.

relación a sus posibilidades de acceso a la justicia, las mujeres, los pobres, los indígenas, etc.. En Alemania los casos judiciales que llegan a la prensa son aquellos en los cuales se muestra un sujeto mezquino que utiliza la accesibilidad a la justicia para llamar la atención, fastidiar a los otros y recuperar las inversiones.

Bibliografía

- ÁLVAREZ, Gustavo: “‘El Catamarcazo’: Protesta y Rebelión civil en la Catamarca de los 70”. Programa Buenos Aires de Historia Política del Siglo XX, <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/galvarez.pdf>
- AUYERO, Javier (2004): *Vidas beligerantes. Dos mujeres, dos protestas y la búsqueda de reconocimiento*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- BIRGIN, Haydée (2000): *Las trampas del poder punitivo. El género en el derecho penal*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- BIRGIN, Haydée y KOHEN, Beatriz (2000). “Introducción. El acceso a la justicia como derecho”. En BIRGIN, Haydée y KOHEN, Beatriz (Ed.) *Acceso a la justicia como garantía de igualdad*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- BOVINO, Alberto (2000). "Delitos sexuales y justicia penal". En BIRGIN, Haydée (Ed.). *Las trampas del poder punitivo*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- CALDEIRA, Teresa (2000): *City of Walls: Crime, Segregation, and Citizenship in Sao Paulo*. University of California Press.
- CHEJTER, Silvia (1992). "La voz tutelada. Violación y Voyerismo". *Cuadernos del CECYM*. Montevideo. Editorial Nordan, pp. 34-47
- CHERTUDI, Susana y NEWBERY, Sara (1978). *La difunta Correa*. Buenos Aires: Editorial Huemul.
- FIGARI, Carlos (2007). *Identidad de Género y Acción Colectiva: el Movimiento de Mujeres Catamarqueñas en las Marchas del Silencio*. Córdoba: Colección Génesis, Universidad Nacional de Catamarca y Encuentro Grupo Editor.
- JAMES, Daniel (2001). *Doña's Maria story. Life, memory and political identity*. Durhan: Duke University Press.
- LOZANO, Claudia (2000). “Más allá de la ideología y de la teología: Protesta social, vida cotidiana y diferencias culturales en los Andes de Jujuy”. *Revista de Estudios Atacameños* 19.
- ____ (2001). *Misiones Cristianas y población con raíces indígenas. Un debate sobre las diferencias y las identidades sociales*. Berlin: Berlin Wissenschaftsverlag.
- ____(2005). “La vida es un racimo de ilusiones: Sexualidad, género y violencia en Catamarca”. *Revista Mora* 11, pp. 101-120.
- ____(2007a). “The Free Market and Gender Relations: Political and Economic Power, Impunity and the Murders of Women”. *Seattle Journal for Social Justice* 5(2), pp. 661-696.

- _____(2007b). "La policía los jueces y la protesta social: La investigación del caso de violación seguida de muerte de María Soledad Morales y la crisis del modelo de autoridad pública en la prensa Argentina". *Intercambio - Revista sobre Centro América y el Caribe*. Universidad de Costa Rica/CIICLA 4/5, pp. 101-138.
- _____(2007c). "Memoria, violencia e identidad: la canonización popular de María Soledad Morales en la provincia argentina de Catamarca". *Revista Cultura y Religión* 1(2). Instituto de Estudios Andinos Isluga. Universidad Arturo Prat, Chile.
- PÉCAUT, Daniel (2003). *Violencia y Política en Colombia. Elementos de reflexión*. Hombre Nuevo Editores. Universidad del Valle, Medellín 2003.
- PONCE, Elsa (2006). *Del Atrio al Veredón. Las Marchas del Silencio en Catamarca*. Córdoba: Universitas Libros.
- RODRÍGUEZ, Marcela (2000). "Algunas consideraciones sobre los delitos contra la integridad sexual de la persona". En BIRGIN, Haydée (Ed.). *Las Trampas del poder Punitivo. El género del derecho penal*. Buenos Aires: Editorial Biblos, pp. 150-151.
- SAHLINS, Marshall (2004). *Apologies to Thucydides. Understanding History as Culture and Vice Versa*. Chicago: University of Chicago Press.
- STOLCKE, Verena (1995). "Talking Culture: New Boundaries, New Rhetorics of Exclusion in Europe". *Current Anthropology* 36(1), pp. 1-23.
- ZAFFARONI, Eurgenio (2000). "El discurso feminista y el poder punitivo". En BIRGIN Haydée (Ed.). *Las trampas del poder punitivo. El género en el derecho penal*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

SÉRIE ANTROPOLOGIA
Últimos títulos publicados

421. CARDOSO DE OLIVEIRA, Luís R. O Material, o Simbólico e o Contrainutivo: Uma trajetória reflexiva. 2008.
422. RIBEIRO, Gustavo Lins. Do Nacional ao Global. Uma Trajetória. 2008.
423. RIBEIRO, Gustavo Lins. Otras globalizaciones. Procesos y agentes alter-nativos transnacionales. 2009.
424. GORDON, Cesar. O valor da beleza: reflexões sobre uma economia estética entre os Xikrin (Mebengokre-Kayapo). 2009.
425. CARDOSO DE OLIVEIRA, Luís R. Concepções de Igualdade e (Des)Igualdades no Brasil (uma proposta de pesquisa). 2009.
426. PEIRANO, Mariza. O paradoxo dos documentos de identidade: relato de uma experiência nos Estados Unidos (versões em português e inglês). 2009.
427. MOURA, Cristina Patriota. Within Walls of Urban Enclosure: Reflections on Women's Projects in Brazil. 2009.
428. DIAS, Cristina e TEIXEIRA, Carla Costa. Uma crítica à noção de desperdício: sobre os usos da água nos banheiros. 2009.
429. RIBEIRO, Gustavo Lins. Anthropology as Cosmopolitics Globalizing Anthropology Today. 2009.
430. DIAS, Juliana Braz, SILVA, Kelly Cristiane, THOMAZ, Omar Ribeiro, TRAJANO FILHO, Wilson. Antropólogos brasileiros na África: algumas considerações sobre o ofício disciplinar além-mar. 2009.
431. JIMENO, Myriam, CASTILLO Ángela y VARELA Daniel. A los siete años de la masacre del Naya: la perspectiva de las víctimas. 2010.
432. RIBEIRO, Gustavo Lins. A globalização popular e o sistema mundial não hegemônico. 2010.
433. BARROS, Sullivan Chaves. Sociabilidades míticas na umbanda: identidade étnica e consciência subalterna. 2010
434. LOZANO, Claudia. Nuevos actores, viejos conflictos y lenguaje de los derechos: Los movimientos de mujeres por la justicia en la provincia Argentina de Catamarca (1990-1998). 2010

A lista completa dos títulos publicados pela Série Antropologia pode ser solicitada pelos interessados à Secretaria do:

Departamento de Antropologia

Instituto de Ciências Sociais

Universidade de Brasília

70910-900 – Brasília, DF

Fone: (61) 3348-2368

Fone/Fax: (61) 3273-3264/3307-3006

E-mail: dan@unb.br

A Série Antropologia encontra-se disponibilizada em arquivo pdf no link: www.unb.br/ics/dan

Série Antropologia has been edited by the Department of Anthropology of the University of Brasilia since 1972. It seeks to disseminate working papers, articles, essays and research fieldnotes in the area of social anthropology. In disseminating works in progress, this Series encourages and authorizes their republication.

ISSN print format: 1980-9859

ISSN electronic format: 1980-9867

1. Anthropology 2. Series I. Department of Anthropology of the University of Brasilia

We encourage the exchange of this publication with those of other institutions.

Série Antropologia Vol. 434, Brasília: DAN/UnB, 2010.

